



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022**

Siendo las 08:30 horas, del día miércoles 26 de enero de 2022, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, el Representante de Graduados, Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistió: la Representante de Estudiantes, Srta. Isabel Nataly Aruhuanca Patricio.

Asistió como invitado: el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

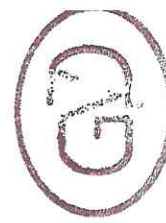
**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

**AGENDA.**

**1. Informes:**

- **Plan de operaciones para la ampliación excepcional de cese de actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui.** La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, informa que se ha elaborado el Plan de Operaciones para la ampliación excepcional de cese de actividades de esta Casa Superior de Estudios, en virtud a la normativa vigente de la SUNEDU, y considerando que como fecha de cese de la Universidad, se tiene hasta el 31 de julio de 2022; el cual consiste de un narrativo con objetivos generales y estratégicos, así como, la narrativa de como se ha venido llevando adelante las Condiciones Básicas de Calidad (la que fueron aprobadas); este narrativo no es exigido por la SUNEDU, lo que exige es concretamente que el plan en mención debe tener dos estructuras: 1) la Declaración Jurada, donde el señor Rector, presenta y solicita, cuanto tiempo requiere de ampliación de cese de actividades (en su calidad de Representante Legal de la Universidad), en este documento se consigna que la Universidad está solicitando veintinueve (29) meses más, de lo que corresponde al plazo de cese de actividades, es decir dos (02) años y cinco (05) meses, siendo el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024; y, 2) Formatos establecidos aprobados en el 2021 por la SUNEDU, de los cuales: en el Formato 1 sobre Gestión Institucional, se precisa todas las actividades que se va a realizar durante el primer año de ampliación de actividades; el consta de objetivos generales y estratégicos, lo mismos que no se pueden modificar y cada año se estará renovando este formato; en el Formato 1A sobre Gestión Financiera de la Universidad, comprende tres partes, en el cual a las actividades del Formato 1, se le asignará un costo detallado, del cual solo se solicita que se asigne costo a las actividades hasta el 31 de diciembre de 2022, por tanto las actividades que se realizará en el próximo año, se tendrá que implementar en el mes de enero de 2023, en un nuevo formato asignándole un costo desagregado a esas actividades para el periodo 2023; así mismo, se adjunta a este formato los estados financieros proyectados del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022 (como cierre de año fiscal), por tanto, en enero de 2023, se deberá presentar los estados financieros proyectados, correspondiente al periodo 2023; así también, solicitan los estados resultados, que es el balance de gastos a diciembre de 2022, el cual deberá ser actualizado con datos reales en el mes de diciembre de 2022; por último, precisa que es cuanto informa en forma resumida lo que solicita la SUNEDU, así mismo, indica que esta documentación se está presentando dentro de un Plan de Operaciones, que tiene un índice, un resumen, objetivos, marco legal, una narrativa de las Condiciones Básicas de Calidad, ello con la intención de presentar a la Universidad, para un mayor entendimiento por parte de la SUNEDU; al respecto el Decano de Facultad e Ingeniería y Arquitectura, solicita que el plan antes mencionado sea remitido a la SUNEDU, a la brevedad posible; el señor Presidente, aclara que la fecha programada para la presentación de la documentación, es el 31 de enero de 2022, en virtud a la disposición de la



SUNEDU; por lo que, tras el debate, y considerando las opiniones vertidas por los miembros del consejo, acuerdan presentar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, el Plan de Operaciones para la ampliación excepcional de cese de actividades de la Universidad José Carlos Mariátegui, el día viernes 28 de enero de 2022.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, indica que el Sr. José Gonzalo Maquera Caso, Representantes de Estudiantes, se ha incorporado a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

**2. Anulación de Evaluación Docente de las Carreras Profesionales de Odontología y Psicología. Oficio N° 030-2022-VRA./UJCM. EXP. 0200-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, la Evaluación de Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, realizada al C.D. Ángel Soto Díaz, como docente del curso autofinanciado de Prostodoncia Clínica I, de la Carrera Profesional de Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en mérito a los motivos expuestos en la documentación antes citada; y, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.
- 2) Dejar sin efecto, en vía de regularización, la Evaluación de Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, realizada al Mgr. René Lucio Chambi Cusi, como docente del curso autofinanciado de: Psicología de la Personalidad, del IV ciclo, de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en mérito a los motivos expuestos en la documentación antes citada; y, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, indica que la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Representantes de Estudiantes, se ha incorporado a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

**3. Opinión a solicitud de ampliación de créditos y cursos paralelos en verano. Oficio N° 0028-2022-VRA./UJCM. EXP. 0204-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; al respecto, el Vicerrector Académico, precisa, que con respecto a la autorización de Ampliación de Créditos (hasta un máximo de 16 créditos), según coordinaciones con el asesor de la SUNEDU, los estudiantes pueden matricularse en cursos individuales que no excedan los 11 créditos, en los cursos de verano, por tanto, no procedería lo solicitado; en el caso de la autorización de Cursos Paralelos, opina que se podría dar, pero solo para los estudiantes que estén cursando el último año de estudios y solo un paralelo; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, para los Cursos de Verano 2022, el trámite académico de Cursos Paralelos (solo dos cursos), para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, que estén cursando el último año de estudios; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo dispuesto en el ítem precedente.

Seguidamente, la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Representante de Estudiantes y el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicitan se trate en la presente sesión, la ampliación de plazo para inscripción (recepción de solicitudes y requisitos), y registro de matrícula a Cursos de Verano 2022; ello en virtud, a las diversas peticiones realizadas por los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios; por lo que, los miembros del consejo, acceden a considerar lo solicitado, por tanto, tras el debate correspondiente y teniendo en consideración la propuesta del Vicerrector Académico y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, sometido a votación, acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Ampliar, el plazo para la inscripción (recepción de solicitudes y requisitos), a Cursos de Verano 2022, por los días 26 y 27 de enero de 2022, solo para inclusión de estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, a Cursos de Verano ya abiertos; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO	
CURSOS DE VERANO 2022	
INSCRIPCIÓN (Recepción de solicitudes y requisitos)	26 Y 27 DE ENERO DE 2022



- 2) Ampliar, el plazo de Matricula Online (para registro de matrícula), a Cursos de Verano 2022, hasta el 28 de enero de 2022, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Universidad José Carlos Mariátegui; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO	
CURSOS DE VERANO 2022	
MATRICULA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	HASTA EL 28 DE ENERO DE 2022

- 3) Otorgar, a las Facultades de la Universidad José Carlos Mariátegui, el plazo hasta el día viernes 28 de enero de 2022, para remitir las resoluciones de inclusión de estudiantes a Cursos de Verano 2022 aperturados, y autorizaciones de Cursos Paralelos, al Vicerrectorado Académico, para su trámite correspondiente.
- 4) Precisar, que las Direcciones de las Escuelas Profesionales, deberán reprogramar el dictado de clases, con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes, teniendo en consideración que según Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, el inicio de clases fue el 24 de enero de 2022.
- 5) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.
4. **Costo de periodo de recuperación o nivelación. Oficio N°019-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 0258-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; en el cual precisa que los costos para los Cursos de Verano 2022, son los mismos costos que se venían dando para los Cursos Autofinanciados, en los semestres académicos anteriores; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema solo como informe.
5. **Vigencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Carta N° 001-2022-YVE. EXP. 0224-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ampliar en vía de regularización, hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conformado a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0279-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de marzo de 2021, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0668-2021-CU-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2021, siendo sus integrantes los siguientes:

➤ TITULARES

- ✓ ING. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
- ✓ ING. JAQUELINE JOHANNA REVILLA GUZMAN
- ✓ C.P.C. MILAGROS ROSSALIN TICONA DANCE
- ✓ MGR. SANDRA DORIS CASANOVA GÓMEZ SÁNCHEZ
- ✓ MGR. LUIS GIAN CARLO ESPINO BERMEJO
- ✓ LIC. ROSA FRANCISCA CUAILA
- ✓ DR. ARTURO JESÚSCOSI BLANCAS
- ✓ ECO. GUILLERMO JESÚS VERÁSTEGUI CARRANZA
- ✓ ING. CESAR AUGUSTO HURTADO CUELLAR
- ✓ ING. XIMENA MILAGROS SERRANO MARTINEZ

PRESIDENTE  
SECRETARIA

➤ SUPLENTE




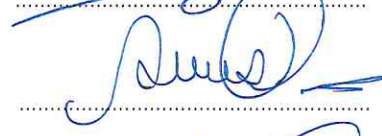
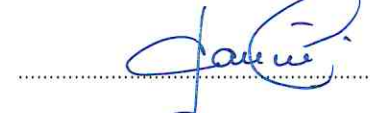
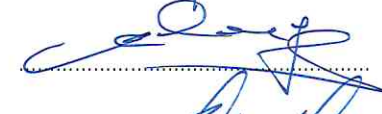





- ✓ ING. JEANNET JAKELYN HUAMAN PARCELA
- ✓ C.P.C. LYS YURY CATAORA MARCA
- ✓ ING. WENDOLY YOHAYRA LASTRA FLORES
- ✓ ING. JANINA YESENIA COAYLA RODRÍGUEZ
- ✓ LIC. AYDEE MARISOL BAUTISTA MAMANI
- ✓ LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
- ✓ MGR. ROGELIA MAMANI ANTAHUANACO
- ✓ LIC. ALBERTO CORI CORDOVA
- ✓ LIC. ERIKA ELIANA FLORES QUISPE

➤ OBSERVADOR

- ✓ C.P.C. EDITH LINARES PRUDENCIO



Siendo las 10:06 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- |     |   |   |
|-----|---|---|
| 1.  | <br><u>Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez</u><br>Rector | <br>Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra<br>Secretario General |
| 2.  | Dr. Iván Vladimir Pino Tellería<br>Vicerrector Académico  |   |
| 3.  | Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela<br>Vicerrector de Investigación   |   |
| 4.  | Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta<br>Decano de la FCJEP   |    |
| 5.  | Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves<br>Decana de la FACISA   |   |
| 6.  | Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca<br>Decano de la FAIA  |   |
| 7.  | Dra. Dora Amalia Mayta Huiza<br>Directora de la Escuela de Posgrado   |   |
| 8.  | Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso<br>Representante de Estudiantes   |   |
| 9.  | Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera<br>Representante de Estudiantes  |   |
| 10. | Sr. Luis Javier Castro Rodriguez<br>Representante de Graduados  |   |